



El ministro Manuel Castells, el jueves en el Congreso, junto al diputado Gerardo Pisarello (En Comú Podem), presidente de la Comisión de Universidades. EFE

## Castells quiere reformar el modelo de gobernanza de los campus

Abre la puerta a cambiar el sistema de elección del rector en la nueva Ley de Universidades

**OLGA R. SANMARTÍN MADRID**  
 Manuel Castells ha dado los primeros pasos para una nueva Ley Orgánica del Sistema Universitario, la llamada LOSU, que será la cuarta norma en democracia después de la LRU de Felipe González, la LOU impulsada por José María Aznar y la Lomlou de José Luis Rodríguez Zapatero. El ministro no ha querido proponer un texto cerrado, sino abrir un debate con profesores, estudiantes, grupos políticos, rectores, autonomías y agentes sociales a partir de unas «fichas» donde, entre otras cosas, manifiesta su intención de «reformar» el modelo de gobernanza y abre la puerta a la posibilidad de cambiar el sistema actual de elección de los rectores.

«¿Consideráis óptimo el sistema de elección como está planteado en la actualidad? ¿Cuáles son las posibles opciones?», apunta el documento de 15 páginas que constituye el embrión de la LOSU, al que ha tenido acceso EL MUNDO.

El texto, elaborado por el Gabinete del ministro, no ofrece una alternativa concreta al sistema vigente —un proceso electoral con voto ponderado en función de los distintos estamentos—, aunque Castells en 2008 defendía que los rectores

fueran nombrados por patronatos de personalidades independientes, en sintonía con lo que se hace en las universidades de EEUU y de otros países y en línea también con lo que recomendaron los sabios de José Ignacio Wert (PP) en su malograda reforma universitaria.

No parece que Unidos Podemos vaya a permitir la creación de un comité de selección —el documento se protege, de hecho, recalcando «la importancia histórica del sufragio»—, pero son factibles cambios respecto a quién puede ser rector o sobre la duración de los periodos de mandatos y sus limitaciones. En realidad, el ministro ya ha planteado en los bo-

### Plantea la posibilidad de dar más poder a los estudiantes en los órganos de gobierno

rradores del Estatuto del PDI la posibilidad de que un profesor contratado pueda ser rector.

El texto abre también una reflexión sobre si hay que dar más peso a los directores de departamento

frente a los decanos y sobre si sería deseable «reformular cómo se nombran los componentes de los consejos sociales y revisar sus funciones». Actualmente, el nombramiento de la presidencia y la composición de los consejos «reside en las comunidades autónomas» y «tienen una función más centrada en la rendición de cuentas que en una agenda propositiva y que fortalezca la relación de la universidad con su entorno», apunta el documento. En otras palabras: menos vinculación política y más participación social.

Castells afirma que «la estructura actual debe adecuarse a conseguir una mejor relación entre la participación universitaria y la gestión diaria». «La participación es un elemento fundamental que debe ser regulado y la comunidad universitaria, en el ejercicio de su autonomía, debe sentirse partícipe», recalca como aviso para navegantes.

En otro momento plantea la posibilidad de que los estudiantes tengan más participación en los órganos de gobierno, y también se hace eco de las propuestas de los alumnos para reformar la Selectividad o bajar los precios de las carreras. Su idea es «avanzar en la gratuidad de las matrículas», tal y como señaló el pasado

jueves durante su comparecencia en el Congreso de los Diputados.

En los cinco bloques del texto fundacional de la LOSU, el apartado de la gobernanza ocupa el primer lugar, seguido de la financiación; la docencia, investigación y transferencia; los estudiantes, y el personal docente e investigador. Este último punto iba a ser una norma en sí misma (se han redactado ya cuatro borradores), pero la falta de consenso ha provocado

que se integre en la nueva ley orgánica. Se mantienen los puntos más polémicos, sobre todo la vía laboral paralela a la funcionarial (la novedad ahora es que los contratados no podrán representar más del 45%, cuando inicialmente se permitía un 49%). También se ha atendido a la petición de los profesores asociados de reservarles un 15% de los nuevos puestos. «Se seguirá hablando con todos», ha prometido Castells. Pero el rechazo universitario al Estatuto del PDI es frontal.